

OFICIO Nro. 014-DGCP-2026

REF: Nro. CPI-GADIMCD-2025-01 para la
"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA
ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN
DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y
DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE
LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN
DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO
COMPLEMENTARIO"

Monto: USD 1'048.114,02
Plazo: 240 días

Señores.

ELIZALDE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES ELIZALDE-C&C S.A.S

RUC# 0993278718001

Daule. -

De mis consideraciones:

De conformidad con la notificación de adjudicación recibida por usted, del proceso de la referencia, sírvase concurrir en el **TÉRMINO DE CINCO DÍAS**, contados desde la fecha de la notificación, a la Dirección General de Compras Públicas de este Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule con los siguientes documentos, mismos que servirán como habilitantes del contrato:

1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente del Representante Legal de la compañía.
2. Copia del R.U.P de la compañía.
3. Certificado bancario para la acreditación de los valores materia del contrato. (El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista debe de aperturar en un banco estatal o privado de propiedad del Estado cuyas acciones le pertenezcan en un 50% o más).
4. Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule. (Presentar a nombre del Representante Legal y de la compañía).
5. Copia del RUC de la compañía.
6. Escritura Pública de conformación de la compañía.
7. Presentar Nombramiento del Representante Legal vigente.
8. Presupuesto acordado en la Negociación **DESGLOSADO** en el que incluye: Rubros, cantidades, precios unitarios, precio total, presentar en físico y digital, los mismos serán grabados en formato Excel en CD, pen drive.
9. Certificado de pago por el costo de \$1000,00 por levantamiento de pliegos.
10. Presentar croquis del domicilio fiscal de la compañía.
11. Presentar TODA la oferta Técnica – Económica que fue objeto de calificación y que fue subida al SOCE de manera física (impresa) y grabada en CD o pen drive.
12. Presentar carta Antilavado Lavado de Activos con fecha actual.

Es importante mencionar lo señalado en el Art. 113 del Reglamento General de la LOSNCP que dice:

Art. 113.- (RGLOSNCNCP).- "Adjudicatarios fallidos.- Si el adjudicatario o los adjudicatarios no celebraren el contrato por causas que les sean imputables, que no

sean susceptibles de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, lo declarará como adjudicatario fallido y notificará de esta condición al Servicio Nacional de Contratación Pública.

El adjudicatario fallido será inhabilitado del RUP por el plazo de tres (3) años, tiempo durante el cual no podrá contratar con las entidades contratantes previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...).

Nota: El oferente deberá pagar las tasas al municipio del Cantón Daule antes de los 15 días de suscripción de contrato, caso contrario no se le recibirá la documentación si la fecha del pago de las tasas excede los 15 días que demanda la ley.

DADO Y FIRMADO EN EL CANTÓN DAULE, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

Ing. Eduardo Vargas Vasquez
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS (E)
(PROCESO Nro. CPI-GADIMCD-2025-01)